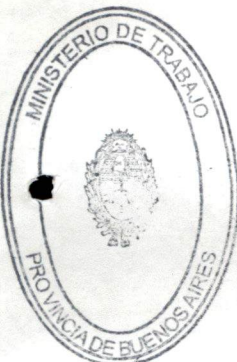



LA PLATA, 21 NOV 2012



VISTO el expediente N° 21502-513/12 del Ministerio de Trabajo, mediante el cual se gestiona la renuncia en el cargo de Director Provincial de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, de Hector Daniel MONTES DE OCA, a partir del 1° de septiembre de 2012, y

CONSIDERANDO:



Que el agente MONTES DE OCA, fue designado a partir del 11 de diciembre de 2007 en el cargo de Director Provincial de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, mediante Decreto N° 237 de fecha 26 de diciembre de 2007;

Que a foja 2 del expediente aludido en la parte enunciativa del presente, obra nota mediante la cual el causante presenta la renuncia al cargo, a partir del día 1° de septiembre de 2012;

Que a foja 7, obra informe de la Dirección de Sumarios del que se desprende que el interesado no se halla involucrado en actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que la gestión impulsada encuentra sustento legal en las previsiones contenidas en los artículos 14 inciso b) de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96;

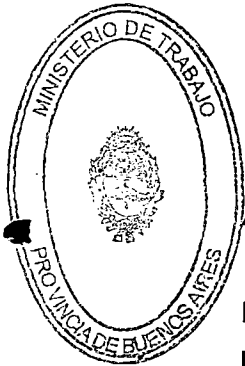
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**



ARTÍCULO 1º. Aceptar la renuncia, a partir del 1º de septiembre de 2012, en la Jurisdicción 11121 MINISTERIO DE TRABAJO, Subsecretaria de Trabajo, Dirección Provincial de Relaciones Laborales, en el cargo de Director Provincial, de la escala salarial vigente para Ley N° 10.430, de Hector Daniel MONTES DE OCA (DNI N° 18.418.209, Clase 1967), de conformidad con la normativa citada y por los motivos expuestos en la parte considerativa.



ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

M **DECRETO N° 1256**

OSCAR ANTONIO CUARTANGO
Ministro de Trabajo

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Governador de la
Provincia de Buenos Aires

